

---

**Conferencia de las Partes del Año 2000  
encargada del examen del Tratado  
sobre la no proliferación de las armas  
nucleares**

Distr. general  
8 de febrero de 2001  
Español  
Original: inglés

---

**Comisión Principal II**

**Acta resumida de la cuarta sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 8 de mayo de 2000 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Koberacki. . . . . (Polonia)

**Sumario**

Intercambio de opiniones (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

*Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.*

### **Intercambio de opiniones** (continuación)

#### *Zonas libres de armas nucleares*

1. **El Sr. Alimov** (Tayikistán), hablando en nombre de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, dice que la creación de zonas libres de armas nucleares es una gran contribución a la consolidación de la paz y la seguridad a nivel mundial y regional. Esa idea tuvo apoyo en una cantidad de documentos y acuerdos internacionales, incluido el Documento Final de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

2. Con el fin de fortalecer el régimen del TNP y aumentar la seguridad regional, las cinco repúblicas de Asia central decidieron crear una zona libre de armas nucleares. Después de las reuniones de alto nivel celebradas en Almaty, Tashkent y Bishkek, se manifestó el apoyo político regional a la creación de dicha zona. Los Estados de Asia central han tomado medidas concretas tendientes a la creación de la zona, y le complace informar que esos países han preparado un documento de trabajo que refleja el progreso sustancial logrado con respecto al proyecto de tratado de creación de la zona libre de armas nucleares en Asia central. Los Estados de Asia central esperan que el documento de trabajo reciba el apoyo de los participantes en la Conferencia y que ello quede reflejado en el informe de la Comisión Principal II y en el documento final de la Conferencia.

3. **El Sr. Kerma** (Argelia) dice que el TNP, al reconocer explícitamente, en su artículo VII, el derecho de cualquier grupo de Estados “a concertar tratados regionales a fin de asegurar la ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios”, confirmó la importancia y la naturaleza complementaria de los tratados de creación de zonas libres de armas nucleares. Desde la Conferencia de examen y prórroga de 1995 se han producido novedades en los asuntos internacionales y el desarme, y en materia de no proliferación en particular, que tuvieron como resultado la intensificación de los esfuerzos en ese sentido. Los Tratados de Bangkok y Pelindaba, concertados con el propósito de crear zonas libres de armas nucleares en el Asia sudoriental y en África, respectivamente, representan una nueva etapa en los intentos de codificar la condición jurídica de dichas zonas. Actualmente más de 100 países, de cuatro continentes, son miembros de alguna zo-

na libre de armas nucleares. Los esfuerzos por crear una zona de ese tipo en Asia central y el deseo de Mongolia de declararse Estado no poseedor de armas nucleares son ejemplos del creciente compromiso de trabajar para la eliminación total de las armas nucleares en el mundo.

4. El Tratado de Pelindaba expresa la voluntad política colectiva de los Estados africanos a ese respecto, pero para que sea eficaz las Potencias nucleares deben honrar sus compromisos tal como están contenidos en su segundo Protocolo Adicional. Su Gobierno cree que la creación de una zona libre de armas nucleares en África mejoraría la seguridad colectiva, el régimen de no proliferación y la paz mundial. La desnuclearización regional es un complemento esencial del desarme mundial. Sin embargo, debido a los estrechos vínculos existentes entre África y el Oriente Medio y a su proximidad geográfica, Argelia está profundamente preocupada por la falta de progreso en la creación de una zona libre de armas nucleares en esta última región, donde sólo Israel persiste en negarse a adherir al TNP y a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Por lo tanto, se necesita un compromiso más firme en el esfuerzo para establecer una zona libre de armas nucleares en esa región, lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas ya ha apoyado por consenso.

5. **El Sr. Bompadre** (Argentina) dice que, como miembro de la primera zona libre de armas nucleares, creada por el Tratado de Tlatelolco, la Argentina está convencida de los beneficios de dichas zonas. En realidad, es en esa esfera del régimen de no proliferación que se han producido mayores progresos desde la Conferencia de 1995, con la aprobación de los Tratados de Bangkok y Pelindaba y con las negociaciones en curso en Asia Central.

6. Para que una zona sea eficaz, todos los Estados de la región deben adherir al tratado que la crea y las Potencias nucleares deben adherir al protocolo pertinente. También se debe alentar el intercambio de información sobre no proliferación entre las distintas zonas. La resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el hemisferio sur y zonas adyacentes libres de armas nucleares (resolución 53/77 Q) se tomó, evidentemente, en el espíritu del artículo VII del TNP. Los resultados obtenidos en América Latina y el Caribe, el Pacífico Sur, el Asia sudoriental y África deben alentar a la

Conferencia a promover la creación de zonas libres de armas nucleares en otras regiones, especialmente en aquellas donde hay fuentes de tensión.

7. **El Sr. Thamrin** (Indonesia), hablando en nombre de los países del Movimiento No Alineado, dice que los miembros que son Estados partes en el Tratado expresan su apoyo a las medidas adoptadas para concertar tratados de creación de zonas libres de armas nucleares y las propuestas de crear dichas zonas en otras partes del mundo en que no existen, como el Oriente Medio y el Asia meridional, sobre la base de arreglos libremente acordados entre los Estados de la región de que se trate, como medida tendiente al fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear y a la realización de los objetivos del desarme nuclear. Acogen con beneplácito la iniciativa de los Estados de Asia central, libremente acordada entre ellos, de crear una zona libre de armas nucleares en esa región y apoyan la reciente aprobación, por el Parlamento de Mongolia, de leyes que constituyen un aporte concreto a los esfuerzos internacionales encaminados a fortalecer el régimen de no proliferación.

8. Los Estados Partes que son signatarios de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba reafirman su compromiso de promover los objetivos comunes previstos en esos tratados, estudiar y aplicar otras formas y medios de cooperación, incluida la consolidación del estatuto del hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares. Reafirman su determinación de brindar su más plena cooperación y de realizar los máximos esfuerzos con miras a asegurar el pronto establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores.

9. **El Sr. Zahran** (Egipto) dice que su delegación apoya la declaración del orador anterior. Egipto participó activamente en el proceso que llevó a la aprobación del Tratado de Pelindaba, que envía un claro mensaje sobre su decisión de evitar los horrores de las armas nucleares. Cincuenta Estados han firmado el Tratado, mientras que 12 lo ratificaron y depositaron sus instrumentos de ratificación entregándolos al Secretario General de la Organización de la Unidad Africana.

10. La seguridad de África está orgánicamente vinculada a la seguridad del Oriente Medio debido a la superposición geográfica y política entre las dos regiones. Señala a la atención la resolución 54/48 de la Asamblea General y exhorta a que, en las deliberaciones de la

Comisión, se tenga en consideración la acción recíproca entre esas dos regiones. Los Principios y Objetivos de 1995 también se refieren específicamente al Oriente Medio. Israel debe adherir al TNP y someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA aplicando el Tratado de Pelindaba.

11. Su delegación celebra la creación de otras zonas libres de armas nucleares, todas las cuales contribuirán a cumplir los objetivos del TNP. Hacer que el hemisferio sur esté libre de armas nucleares mostrará respeto por el derecho humano más fundamental: el derecho a la vida.

12. **El Sr. Tucknott** (Reino Unido) dice que los acontecimientos positivos de la creación de zonas libres de armas nucleares son alentadores. Su Gobierno ratificó el Protocolo al Tratado de Rarotonga y apoyó la resolución 53/77 D de la Asamblea General sobre la seguridad internacional y la condición de Mongolia como Estado libre de armas nucleares.

13. Su delegación celebra la creación de dos nuevas zonas libres de armas nucleares producida desde la Conferencia de 1995. Sin embargo, su ratificación del Protocolo al Tratado de Pelindaba es sólo parte del cuadro, ya que solamente 12 de los 28 Estados necesarios ratificaron hasta ahora el Tratado. Su delegación insta a que se complete el proceso de ratificación lo antes posible.

14. El Reino Unido trabajará con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para facilitar la aplicación del Tratado de Bangkok y hará lo mismo con los Estados de Asia central en sus esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares en su región.

15. **El Sr. Cordeiro** (Brasil) reafirma la declaración formulada por su delegación el 24 de abril de 2000 y, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, expresa su apoyo a las declaraciones de la Argentina y de Indonesia. A ese respecto, su delegación desea en especial recalcar el párrafo 37 del documento presentado por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (NPT/CONF.2000/MC.II/CRP.6). Además, al preparar su informe el Presidente debe tener en cuenta la propuesta formulada por el Brasil en el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria (NPT/CONF.2000/PC.III/35).

16. **El Sr. Fu Zhigang** (China) dice que China siempre creyó que la creación de zonas libres de armas nucleares contribuía a impedir la proliferación de las armas nucleares y a promover el desarme nuclear, a la vez que a preservar la paz y la seguridad regionales. Por ello, China firmó y ratificó los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Pelindaba. Su delegación también respaldó la resolución de la Asamblea General en la que se pide la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En los últimos años China apoyó activamente los esfuerzos de los cinco países de Asia central tendientes a crear una zona libre de armas nucleares en su región y espera que dichos países puedan hacerlo lo antes posible. Su delegación también apoya la creación de una zona libre de armas nucleares en Mongolia.

17. **El Sr. Reznikov** (Belarús) dice que lograr la universalidad del TNP pone en juego tanto acontecimientos pasados, como la entrada en vigor de los tratados de creación de zonas libres de armas nucleares en diversas partes del mundo y eventos futuros como la necesidad de que Cuba, la India, Israel y el Pakistán adhieran al Tratado y la pronta creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. A ese respecto, pide que en fecha cercana se firme y entre en vigor un acuerdo sobre una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y que se establezca una zona de ese tipo en el Asia meridional. La comunidad internacional debe apoyar en forma consecuente las iniciativas de creación de zonas libres de armas nucleares por los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado, sobre la base de principios universalmente aceptados. En ese sentido, su delegación considera alentadoras las iniciativas sobre la creación de zonas libres de armas nucleares en el hemisferio sur y en el Cáucaso meridional, respectivamente.

18. Su país, que renunció a la opción de las armas nucleares, eliminó esas armas de su territorio y adhirió al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares, se propone presentar una iniciativa de creación de una zona libre de armas nucleares en Europa central. Esa zona fortalecería la seguridad regional, especialmente a la luz de la situación extremadamente explosiva en los Balcanes. Además, se fortalecería el mecanismo relativo al tráfico ilícito de material nuclear y a la prevención del transporte de material fisionable a través de la región. Abriga la esperanza de que, como resultado del amplio apoyo de los países de Europa oriental, puedan comenzar las consultas a fin de examinar el objetivo

final de la creación de zonas libres de armas nucleares en Europa central y oriental, a los efectos de fortalecer aún más la seguridad en la región. Su delegación presentó un documento de trabajo (NPT/CONF.2000/MC.II/WP.16) que refleja la posición nacional de Belarús sobre la creación de un espacio libre de armas nucleares en Europa central y oriental. Ese documento no tiene el propósito de influenciar ni afectar las posiciones de otros Estados.

19. **La Sra. Abdul-Rahim** (República Árabe Siria) dice que la creación de zonas libres de armas nucleares, especialmente en zonas de conflicto, ayuda a fortalecer la paz y la seguridad regionales e internacionales y en definitiva favorecen el desarme mundial. Las zonas libres de armas nucleares que actualmente se encuentran establecidas han sido extremadamente exitosas y permitieron el fortalecimiento de criterios internacionales con respecto a la no proliferación de las armas nucleares. La persistente negativa de Israel a adherir a los tratados internacionales sobre el tema y a apoyar textos como la resolución 54/41 de la Asamblea General, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, ha hecho que reinen en ella la tensión y el conflicto. En consecuencia, la reafirmación por la Conferencia de la necesidad de crear zonas libres de armas nucleares, especialmente en zonas de tensión, requiere la adhesión de Israel al TNP y su acuerdo para abrir sus instalaciones a la inspección del OIEA. A ese respecto, es lamentable que el proyecto de informe del Presidente no contenga ninguna referencia a Israel, que es el único país del Oriente Medio que posee un arsenal militar nuclear y que, por lo tanto, representa una seria amenaza no sólo para el Oriente Medio sino también para la paz y la seguridad internacionales. Además, el informe no ejerce ninguna presión sobre Israel a los efectos de que adhiera al TNP ni para someta sus instalaciones nucleares a la inspección internacional. Se hace una referencia a los Estados partes en el Tratado que aún no concertaron acuerdos amplios con el OIEA. En su opinión, también se debe hacer referencia a los Estados que no son miembros del Tratado, incluido Israel. En realidad, la política del doble rasero puede tener consecuencias incalculables.

20. **El Sr. Ikada** (Japón), refiriéndose a la declaración del representante de Tayikistán, dice que su Gobierno espera que Kazajstán, Kirguistán, Turkmenistán y Uzbekistán concluyan el Tratado lo antes posible, estableciendo de ese modo la primera zona libre de armas nucleares del hemisferio norte.

Cree que la creación de dicha zona contribuirá no solamente al desarme en la región sino también al aumento de la seguridad regional.

21. **La Sra. Tsirbas** (Australia) dice que su delegación apoya los esfuerzos tendientes a establecer nuevas zonas libres de armas nucleares sobre la base de arreglos concertados libremente entre los Estados interesados. Asigna gran importancia a las zonas libres de armas nucleares como vehículo para proporcionar garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el TNP. A ese respecto, su delegación celebra el importante progreso realizado desde la Conferencia de Examen de 1995. Con la firma, por los Estados poseedores de armas nucleares, de los Protocolos a los Tratados de Rarotonga y Pelindaba, el número de Estados no poseedores de armas nucleares que reciben garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes de los cinco Estados poseedores de armas nucleares se ha triplicado, pasando de 33 a 99.

22. Acoge con beneplácito la firma por el Reino Unido del Protocolo al Tratado de Pelindaba, la conclusión de la zona libre de armas nucleares de Asia central y las ulteriores deliberaciones encaminadas a asegurar la firma por los Estados poseedores de armas nucleares del Protocolo al Tratado de Bangkok. Su Gobierno está preparado para ofrecer asistencia práctica a los Estados de Asia central y a Mongolia respecto en su estudio de la creación de una zona libre de armas nucleares consistente de un solo Estado.

23. **El Sr. Apunte** (Ecuador) reitera la declaración formulada por su delegación el 2 de mayo de 2000, en la que alentó la creación de zonas libres de armas nucleares sobre la base de arreglos libremente concertados entre los Estados de las regiones en cuestión. Apoya los comentarios que hizo el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados con respecto a los párrafos 36 y 37 del documento NPT/CONF.2000/MC.II/CRP.6.

24. **El Sr. Friedrich** (Suiza) celebra el éxito creciente de las zonas libres de armas nucleares. Su delegación, que dio su pleno apoyo a la iniciativa de los cinco Estados de Asia central de establecer una zona libre de armas nucleares en su región, espera que pronto se concluya un acuerdo al respecto. Para que sean eficaces, esas zonas deben basarse en las directrices de la Comisión de Desarme, incluida la necesidad de que sean reconocidas internacionalmente y sean el resultado

de arreglos libremente concertados entre los Estados de las regiones de que se trate.

25. **El Sr. Tongprasroeth** (Tailandia) dice que la creación de zonas libres de armas nucleares en diversas regiones es un paso hacia el logro del objetivo final del TNP: un mundo libre de armas nucleares. Tales zonas también mejoran en gran medida la seguridad regional y sirven como medidas de fomento de la confianza en las zonas respectivas. A ese respecto, exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que apoyen los objetivos de diversos tratados y acuerdos de creación de zonas libres de armas nucleares y celebra la intención declarada por esos Estados de completar el proceso de firma de los protocolos respectivos. Con respecto al Tratado de Bangkok, se exhorta nuevamente a los Estados poseedores de armas nucleares a que muestren más flexibilidad para llegar a una transacción con los países de la ASEAN en relación con la firma del Protocolo a ese Tratado.

26. **El Sr. Tomaszewski** (Polonia) expresa su sorpresa por la declaración del representante de Belarús sobre la creación de un espacio libre de armas nucleares en Europa central y oriental puesto que, durante el debate general, el Primer Viceministro de Relaciones Exteriores de Belarús afirmó claramente que su país conocía la actitud de los países de la región con respecto a esa propuesta. Su delegación expuso en varias ocasiones anteriores su posición y su interés con respecto a esa propuesta y lo volverá a hacer después de tomar pleno conocimiento del documento.

27. **La Sra. Hallum** (Nueva Zelanda) dice que el documento de trabajo revisado del Presidente, del 20 de mayo de 1999, que figura en el documento NPT/CONF.2000/1, contiene la mayoría de los elementos necesarios y constituye una buena base general para la labor de la Comisión. Su delegación ya propuso el agregado de un párrafo en el que se exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo han hecho a que ratifiquen los protocolos a los tratados por los que se crean zonas libres de armas nucleares. Acoge con beneplácito la declaración de los Estados poseedores de armas nucleares, del 1º de mayo, relativa a los planes destinados a asegurar las ratificaciones necesarias, y esa declaración tiene relevancia para el Tratado de Rarotonga, en que está pendiente una ratificación.

28. El otro aspecto de la propuesta que presentó su delegación en el tercer período de sesiones de la

Comisión Preparatoria se refiere al texto sobre el hemisferio sur libre de armas nucleares y apoya el logro de ese objetivo. Su delegación recomendó la inclusión del texto a que hizo referencia el representante del Brasil en el mismo período de sesiones de la Comisión Preparatoria.

#### *Control de exportaciones*

29. **El Sr. Naziri** (Irán), refiriéndose al documento NPT/CONF.2000/MC.II/WP.14, que presentó su delegación, observa que el párrafo 1 trata de la importancia de la función del OIEA en la verificación del cumplimiento del Tratado por los Estados partes. En el párrafo 2 se propone la celebración de negociaciones para elaborar directrices eficaces sobre transferencia, y una propuesta similar está en consideración en el contexto del grupo ad hoc que trata la cuestión de las armas biológicas. En el párrafo 3 se toma nota de que lamentablemente algunos Estados aplican medidas unilaterales en lugar de medidas colectivas que pueden tomarse en el contexto del OIEA, obstaculizando así el acceso de los países en desarrollo a los materiales nucleares.

30. La presente versión del documento de trabajo del Presidente no es satisfactoria desde el punto de vista de los controles de exportación. Su delegación no puede aceptar el texto, a menos que se tenga en cuenta el documento de trabajo iraní.

31. **El Sr. Zahran** (Egipto) expresa su preocupación porque el régimen de controles de exportación actualmente en vigor impone normas que se aplican a Estados que no participaron en su establecimiento. Por consiguiente, los Estados no poseedores de armas nucleares consideran que sus preocupaciones no se tienen en cuenta, especialmente en relación con el acceso a los usos pacíficos de la energía nuclear con fines de desarrollo socioeconómico. Todos los Estados deben estar en condiciones de expresar sus opiniones y hacer que se las tenga en cuenta con anterioridad a la aplicación de controles de exportación.

32. **El Sr. Griccioli** (Italia) observa que Italia ocupa actualmente la Presidencia del Grupo de Suministradores Nucleares (NSG) y que ya habló sobre la transparencia al respecto. En el párrafo 2 del documento de trabajo iraní (NPT/CONF.2000/MC.II/WP.14), se pide que los países miembros del NSG tomen medidas prácticas para cumplir la tarea de promover la transparencia. Su país tomó ese deber muy seriamente y espera que se haya considerado plenamente la declaración que figura

en el documento presentado por Italia. En el documento iraní también se expresa que debe promoverse la transparencia en las actuaciones y en la adopción de decisiones de los regímenes de controles de exportación, en el marco del diálogo y la cooperación (párr. 2). Esa fue otra de las preocupaciones de Italia. Su país ha entablado varios diálogos con países que no pertenecen al Grupo y durante su Presidencia el Grupo se ha ampliado con la inclusión de tres nuevos Estados miembros.

33. **La Sra. Tsirbas** (Australia) dice que, en el contexto de la clara obligación de los Estados partes de tomar medidas para impedir la proliferación nuclear, los controles de exportación son un medio para lograr ese fin. Los controles eficaces de las exportaciones también son fundamentales para la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear, que depende de la existencia de un clima de certeza sobre la no proliferación. Hay una clara relación entre las obligaciones relativas a la no proliferación que figuran en los artículos I, II y III y los objetivos del artículo IV en materia de usos pacíficos. Los controles de exportación no obstaculizan el comercio y la cooperación legítimos en el ámbito nuclear. En cambio, fomentan el contexto de seguridad y estabilidad a largo término que es esencial para la cooperación en materia nuclear.

34. En cuanto a la puesta en práctica del llamamiento formulado en los Principios y Objetivos de 1995 en favor de la transparencia en los controles de exportación del ámbito nuclear, se ha adelantado mucho. En respuesta a ese llamamiento, los miembros del NSG realizaron un esfuerzo concertado para promover la transparencia y la apertura con respecto a los no miembros. Su delegación acogió con beneplácito el documento presentado por Italia a la Conferencia en relación con las actividades del NSG en materia de transparencia, y también el documento presentado por el Comité Zangger en el que se describe la labor del Comité y se fijan sus objetivos. Su Gobierno siempre ha estado a favor del aumento de la transparencia y ha organizado seminarios del NSG sobre la materia y programas anuales de extensión sobre controles de exportaciones nucleares para los países de Asia sudoriental y el Pacífico Sur.

35. **El Sr. Abdullah Faiz** (Malasia) dice que su delegación comparte las preocupaciones expresadas por el representante de Egipto. El TNP no contiene ninguna disposición sobre régimen de exportaciones. Para lograr una transparencia efectiva la composición

del Comité Zangger debe ser universal y no limitada a un grupo de élite que impone su voluntad a los no miembros.

36. **El Sr. Fu Zhigang** (China), refiriéndose al documento NPT/CONF.2000/MC.II/WP.14, dice que algunas de las propuestas que contiene son muy razonables. El Gobierno chino entiende que el propósito de las propuestas es fortalecer la seguridad nacional de todos los países, contribuir a promover el uso pacífico de la energía nuclear y eliminar los dobles raseros en la esfera de las exportaciones del ámbito nuclear, que es un requisito previo importante para el éxito de la prevención de la proliferación nuclear. Sobre la base de ese entendimiento, su delegación apoya las propuestas que figuran en el documento de trabajo.

37. **El Sr. Kerma** (Argelia) observa que las delegaciones de Egipto, Irán y Malasia se refirieron a las dificultades que tienen los Estados no poseedores de armas nucleares para adquirir equipo para fines pacíficos. Su delegación experimentó dificultades similares. Hasta ahora el proceso de control de exportaciones ha sido conducido de una manera no transparente y es evidente que las directrices y normas para las exportaciones no se siguen en su totalidad y en realidad constituyen obstáculos para los países. Se deben preparar directrices multilaterales en conjunto con el OIEA y con la participación de todos los Estados interesados y se debe dar más transparencia al proceso de control de exportaciones.

38. **El Sr. Schmidt** (Austria), refiriéndose a la cuestión de la transparencia, dice que el párrafo 2 del artículo III del TNP significa evidentemente que cada Estado parte, sea suministrador importante o no importante, tiene la obligación concreta de adoptar leyes y criterios nacionales para cumplir los objetivos del Tratado a fin de asegurar que toda exportación hecha desde su territorio satisfaga los criterios particulares que se prevén en ese artículo. Sobre esa base varios Estados, a los que posteriormente se hace referencia como el Comité Zangger, se reunieron a principios del decenio de 1970 para considerar cuáles eran sus obligaciones y tener en cuenta los entendimientos de otros países. Esos Estados llegaron a la conclusión de que se requería establecer un determinado nivel mínimo de criterios para las exportaciones. Desde septiembre de 1974 el entendimiento del Comité Zangger, en forma de documento, se puso a disposición de todos los miembros interesados del OIEA y por lo tanto de todos los Estados partes. El NSG también realizó seminarios

y distribuyó documentos. Durante años se dispuso de información suficiente.

39. Apoyaría la propuesta sobre arreglos multilaterales de control de exportaciones si ello ayudara a lograr una mayor aceptación de las disposiciones del párrafo 2 del artículo III. Está a favor de la multilateralización o internacionalización de los criterios de control de exportaciones, siempre en el entendido de que queda en pie la obligación soberana de cada Estado, en forma individual, de asegurarse de que todo lo que se exporte se use exclusivamente para los fines indicados, como lo requiere el TNP. La multilateralización significaría que los criterios de transparencia estuvieran a disposición de todos los Estados, pero, por supuesto, la decisión de que algo salga o no del país sigue siendo de cada país. Por lo tanto, la multilateralización puede no ser apropiada para la primera parte del control de exportaciones, que es la concesión de licencias, pero decididamente atañe a la segunda parte cuando un elemento haya cruzado la frontera. Esta no es una idea nueva y ya está reflejada en el Protocolo Adicional del OIEA. Los exportadores informan al OIEA las exportaciones de elementos de la lista inicial, que están sujetos al párrafo 2 del artículo III del TNP. Luego el OIEA evalúa si los elementos transferidos son apropiados para el programa nuclear del país que los recibe. Verificará que el elemento llegó al país y luego observará como se utiliza. Por consiguiente, ya existe un elemento de multilateralización. Las delegaciones deben cambiar ideas sobre la forma de mejorar ese proceso.

40. **El Sr. Zahran** (Egipto) dice que actualmente los controles de exportación son impuestos por un grupo de Estados, que tienen un monopolio en asuntos nucleares, sobre otros Estados a los que no se les permitió participar en el proceso de adopción de decisiones. Hay dos grupos de Estados partes en el Tratado: Estados que tienen armas nucleares y Estados que no las tienen. No es correcto que un grupo tome las decisiones y las aplique al otro grupo. Los países que importan materiales de tipo nuclear tienen el derecho de participar en el proceso de adopción de decisiones que establece las normas que rigen el uso y la exportación de esos materiales. No hay transparencia. Los Estados importadores están sujetos a decisiones adoptadas tras puertas cerradas. No es un sistema democrático.

41. Como dijo la representante de Australia, tiene que haber un proceso de internacionalización. De lo contrario la brecha entre los que tienen y los que no tienen se hará aún más grande.

42. **El Sr. Cordeiro** (Brasil) dice que su país es miembro del NSG pero no del Comité Zangger. Su delegación espera que la Comisión haga lo que sea necesario para lograr el equilibrio requerido entre las salvaguardias, el control de las exportaciones y el derecho de todos los Estados partes en el TNP a promover los usos pacíficos de la energía nuclear, pero no está a favor de insistir demasiado en establecer nuevas condiciones en esa esfera.

*Se levanta la sesión a las 12.20 horas.*